



**ACTA DE EVALUACIÓN DE COTIZACIÓN 5802381-3022RTBP
"CONVENIO MARCO POR ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS"**

En Coquimbo, a 23 de abril de 2026, se da inicio a la evaluación de las ofertas recibidas en virtud de la cotización ID 5802381-3022RTBP vía Convenio Marco por Adquisición de Mobiliarios, por un monto disponible de \$55.000.000 (Impuesto incluido) correspondiente al Centro de Costos del Administrador Municipal que se subdivide en las siguientes cuentas presupuestarias:

Cta. N° 215-22-04-999-000-000-043

Cta. N° 215-29-04-000-000-000-043

El profesional designado para evaluar la presente cotización es:

Nombre Evaluador	Rut	Cargo	Profesión
Jorge López Jiménez	13.240.309-0	Profesional Administración Municipal	Trabajador Social

Nota: El integrante del proceso de evaluación declara no tener conflicto de interés alguno en relación a los actuales oferentes del proceso licitatorio.

I.- PUBLICACIÓN DE ANTECEDENTES

- Con fecha 14 de abril de 2026, se da inicio al proceso mediante la publicación en el portal Mercado Público de la cotización ID 5802381-3022 RTBP, convenio marco por Adquisición de Mobiliarios.

II.- OFERTAS RECIBIDAS

Con fecha 22 de abril del 2026, se procede a efectuar cierre de recepción de ofertas en portal www.mercadopublico.cl obteniendo ofertas de las siguientes empresas:

N°	Nombre del Oferente	Rut	Porcentaje de Descuento	Monto Total Ofertado (IVA Incluido)	Tiempo de Despacho (valor de criterio en días hábiles)	Programa de Integridad y Compliance	Garantía	Observaciones
01	Comercial e Industrial Muebles Asenjo Ltda.	77.018.060-0	15%	\$46.348.548	10 días hábiles	Sí presenta programa y es conocido por sus trabajadores.	12 meses	
02	Comercial Hágelin SPA.	76.102.918-5	2%	\$41.720.052	3 días hábiles	No presenta programa, pero adjunta formulario de inducción de ser	14 meses	



03	Comercial Innova Place Ltda.	77-599.784-2	15%	\$43.772.663	20 días hábiles	Sí presenta programa y es conocido por sus trabajadores.	24 meses
04	Comercializadora de Muebles HP Ltda.	76.058.118-6	15%	\$46.221.504	4 días	Sí presenta programa y es conocido por sus trabajadores.	48 meses
05	José Hernán Henríquez Sepúlveda	11.372.911-2	4%	\$52.627.695	8 días hábiles	Sí presenta programa y es conocido por sus trabajadores.	15 meses
06	Lefi SPA.	77.324.357-3	15%	\$45.710.323	7 días hábiles	Sí presenta programa y es conocido por sus trabajadores.	24 meses
07	Melman SPA.	96.882.140-7	2%	\$45.271.365	10 días hábiles	Sí presenta programa, pero no es conocido por sus trabajadores.	5 años
08	Status SPA.	77.393.671-4	15%	\$45.098.645	5 días hábiles	Sí presenta programa y es conocido por sus trabajadores.	12 meses





III.- CRITERIOS DE EVALUACION DE LA PROPUESTA

Criterio	Porcentaje	Formula de Calculo
Precio	60%	<p>Para la evaluación del precio y la asignación del puntaje, la institución compradora otorgará puntaje de acuerdo con el siguiente criterio:</p> $\text{Puntaje Precio}_i = \frac{P_i}{P_{\min}} \times 100$ <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> • P_i: es el precio final del proponente. • P_{\min}: es el precio final mínimo <p>Este criterio tiene por objeto evaluar el plazo de entrega comprometido por el proveedor, medido desde la emisión de la orden de compra hasta la entrega efectiva de los bienes o servicios. Se otorgará un mayor puntaje a aquellas ofertas que presenten tiempos de despacho más breves.</p> <p>El plazo de entrega deberá ser informado en la oferta en días hábiles. En todos los casos, el proveedor deberá ajustarse a lo establecido por el organismo comprador en dicha solicitud.</p> <p>El puntaje se asignará aplicando la siguiente formula:</p> $\text{Puntaje Despacho}_i = \frac{D_{\max} - D_i}{D_{\max} - D_{\min}} \times 100$ <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> • D_i: Corresponde al tiempo de despacho comprometido por el proveedor, en días hábiles • D_{\min}: Corresponde al menor tiempo de despacho ofrecido entre todas las ofertas admisibles. • D_{\max}: Corresponde al mayor tiempo de despacho ofrecido entre todas las ofertas admisibles. <p>La oferta que comprometa el menor plazo de despacho obtendrá 100 puntos, y la que registre el mayor plazo obtendrá 0 puntos. Las demás recibirán un puntaje proporcional según su posición relativa en el rango de tiempos ofrecidos.</p> <p>De acuerdo a lo señalado en el Dictamen N° E370752/2023, de Contraloría General de la República, se evaluarán a los oferentes sobre la base de la información indicada en Anexo "Programa (s) de Integridad y Compliance".</p> <p>Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir y, si resulta necesario, identificar y sancionar las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.</p> <p>Asignando de puntaje: 100 puntos:</p> <p>El oferente acredita contar con un Programa de Integridad y Compliance vigente, adjuntando copia del mismo, y además acredita que dicho programa es conocido por su personal mediante la presentación de medios de verificación documentales y objetivos, tales como: Registros de asistencia a capacitaciones; Actas o certificados de capacitación;</p>
Tiempo de Despacho (Valor Criterio en días hábiles)	35%	
Programa(s) de integridad y compliance	5%	

Comprobantes o declaraciones de toma de conocimiento firmadas por los trabajadores;
 Protocolos internos firmados;
 Correos institucionales u otros respaldos verificables que den cuenta de su difusión efectiva.

No se considerará como medio de verificación suficiente la sola presentación de una declaración jurada suscrita por el representante legal, empleador o equivalente.

O puntos:
 El oferente no acredita contar con un Programa de Integridad y Compliance, o bien, no acredita de manera suficiente que dicho programa es conocido por su personal conforme a los medios de verificación exigidos precedentemente.

Para la evaluación de ofertas presentadas por una Unión Temporal de Proveedores (UTP), todos sus integrantes deberán acreditar contar con programas de integridad y que estos son conocidos por su personal, en los términos señalados en el presente criterio.

IV.- EVALUACION DE LA PROPUESTA

N°	NOMBRE OFERENTE	RUT	PRECIO 60 %						TIEMPO DE DESPACHO 35%				PROGRAMA(S) DE INTEGRIDAD Y COMPLIANCE 5%			PUNTAJE FINAL
			MONTO OFERTA IVA INCLUIDO UNITARIO	MENOR PRECIO OFERTADO	FACTOR	PUNTOS	T° DESPACHO OFERTADO	T° MÍNIMO OFERTADO	T° MÁXIMO OFERTADO	FACTOR	PUNTOS	EL OFERENTE CUENTA CON PROGRAMAS DE INTEGRIDAD Y COMPLIANCE Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN	CUENTA CON PROGRAMA Y ES CONOCIDO POR SUS TRABAJADORES	NO CUENTA	FACTOR	
1	Comercial e Industrial Muebles Asenjo Ltda.	77.018.060-0	\$46.348.548	\$41.720.052	90,01	54,01	10	3	20	58,8	20,59	100	5,00	79,60		
2	Comercial Hagelin SPA.	76.102.918-5	\$41.720.052	\$41.720.052	100,00	60,00	3	3	20	100,0	35,00	0	0,00	95,00		
3	Comercial Innova Place Ltda.	77.599.784-2	\$43.772.663	\$41.720.052	95,31	57,19	20	3	20	0,0	0,00	100	5,00	62,19		
4	Comercializadora de Muebles HP Ltda.	76.058.118-6	\$46.221.504	\$41.720.052	90,26	54,16	4	3	20	94,1	32,94	100	5,00	92,10		



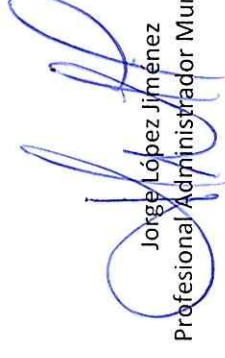


5	José Hernán Henríquez Sepúlveda	11.372.911-2	\$52.627.695	\$41.720.052	79,27	47,56	8	3	20	70,6	24,71	CUENTA CON PROGRAMA Y ES CONOCIDO POR SUS TRABAJADORES	100	5,00	77,27
6	Left SPA.	77.324.357-3	\$45.710.323	\$41.720.052	91,27	54,76	7	3	20	76,5	26,76	CUENTA CON PROGRAMA Y ES CONOCIDO POR SUS TRABAJADORES	100	5,00	86,53
7	Melman SPA.	96.882.140-7	\$45.271.365	\$41.720.052	92,16	55,29	10	3	20	58,8	20,59	NO CUENTA	0	0,00	75,88
8	Status SPA.	77.393.671-4	\$45.098.645	\$41.720.052	92,51	55,51	5	3	20	88,2	30,88	CUENTA CON PROGRAMA Y ES CONOCIDO POR SUS TRABAJADORES	100	5,00	91,39

IV.- PROPOSICIÓN

De acuerdo a las disposiciones establecidas en requerimiento, se evaluaron las ofertas recibidas en el Portal Mercado Público, por lo cual se propone ADJUDICAR la propuesta pública cotización ID 5802381-3022RTBP vía Convenio Marco por Adquisición de Mobiliarios, al proveedor COMERCIAL HAGELIN SPA., rut: 76.102.918-5, por un monto de \$41.720.052 y un plazo de entrega de 3 días hábiles, toda vez que obtiene el mayor puntaje de evaluación conforme a los criterios establecidos para su evaluación.

“Los integrantes de la Comisión evaluadora declaran no tener conflicto de interés alguno en relación a los actuales oferentes del proceso licitatorio”


 Jorge López Jiménez
 Profesional Administrador Municipal

Coquimbo, 24 de abril del 2026.



www.municoquimbo.cl